

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 59-2016

Guatemala, 11 de abril de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de readecuar y hacer efectivo el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales de abril a diciembre, en varios programas y en las actividades centrales de esa Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **148** de fecha **07 ABR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
11	Ministerio de Energía y Minas	11	11	312,020	301,217
		31	31	3,487,279	212,654
		71	71		3,285,428
	TOTAL:			<u>3.799.299</u>	<u>3.799.299</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
71 Donaciones internas

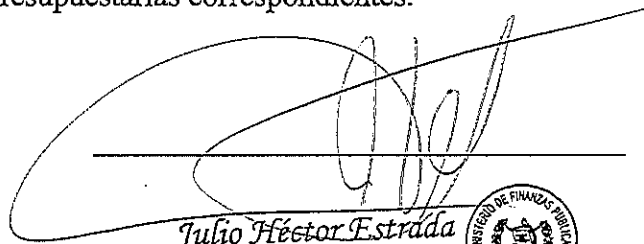
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3.799.299</u>	<u>3.799.299</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>3.799.299</u>	<u>3.799.299</u>
Gastos de Funcionamiento	3,799,299	3,799,299

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,799,299)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

